



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Ano del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT Nº: 108 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 🕉 de Julio de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP Nº 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que es necesario incorporar a la Dra. Laura Beatriz Royo, a la Secretaria General de Gestión, quien posee una vasta trayectoria en temas que ocupa a este Ministerio Público Tutelar.



Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1903;

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE:

ARTICULO Nº 1.- Designar a la Dra. Laura Beatriz ROYO –DNI Nº 30.082.731- en la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, a partir del 06 de Agosto, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia.

ARTICULO Nº 2.- Registrese, protocolicese, notifiquese, comuniquese al Consejo de la Magistratura, publiquese y oportunamente, archivese.

Louro Cristian Chiese Asses General Tulelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Evenos vires

AGEGGRA CENERAL

DUDILIA BEATTIYA BE VILLAMARA SECRETANIA LETTIADA

MINISTERIO AUSTUCO TOTELONI PIDENDIA TOTLANCE BUCNOS META